

ACTA NÚMERO VEINTIOCHO. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas y cincuenta y dos minutos del día **veintiuno de julio del año dos mil veinte**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las catorce horas, dio inicio a las catorce horas y cincuenta y dos minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron después del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria, **de forma presencial los señores directores propietarios:** Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes y Elsa Antonia Guevara de Melchor; **de forma virtual:** Nahín Arnelge Ferrufino Benítez; **de forma presencial los señores directores suplentes:** Ezequiel Milla Guerra, José Roberto Aquino Ruiz, Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez, Manuel Alfredo Rodríguez Joachin, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, José Adalberto Perdomo Beltrán; **de forma virtual:** Carlos Gustavo Moreno Cortez y Gilberto Efraín Guatemala Villalta. Presentes la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez y la secretaria de actas del Consejo Directivo interina, Martha Natalia Méndez Guzmán. Abrió y presidió la sesión el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 15, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2020. 4. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL UNO DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2020. 6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE AHORRO Y AUSTERIDAD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL. 7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE RETIRO VOLUNTARIO QUE OTORGA EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM). 8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES PUEDAN ASENTAR LAS DEFUNCIONES QUE POR CAUSA DE LA PANDEMIA POR COVID-19, NO LO HAN REALIZADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA LEY TRANSITORIA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR Y DE LOS REGÍMENES PATRIMONIALES DEL MATRIMONIO. 9. SOLICITUD DE REFORMA AL ACUERDO NÚMERO SEIS, DEL ACTA NÚMERO VEINTICINCO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA A DONAR PAQUETES ALIMENTICIOS A SEIS MUNICIPALIDADES POR AFECTACIÓN DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA. 11. PRÓXIMA SESIÓN. 1 - **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto dio la bienvenida a los directores y directoras presentes y procedió a comprobar el quórum con ocho directores propietarios y ocho directores suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen puntos varios que agregar, corroborando que no existen, sometió a aprobación la agenda a desarrollar este día. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 15, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2020:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la secretaria de actas interina, licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, diera lectura al acta anterior. Luego de leída el acta número quince, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número quince, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, de fecha veintiuno de abril de dos mil veinte. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. **4. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, presente su informe. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que su informe contiene un único punto: **Informe sobre entrega de bolsas de alimentos a las municipalidades:** la licenciada Leticia de Benítez expresó que el día miércoles se realizó la entrega en la municipalidad de Tecoluca, el día de ayer se entregó en Soyapango, este día por la tarde al municipio de Rosario de Mora y el día de mañana se entregará en Ilopango, quedando pendiente un municipio, el cual, como se explicó este día en las Comisiones Especiales, el municipio de Panchimalco no aceptó la donación de los paquetes, por lo que se presentará en la reunión de este día una propuesta**

para donarle a otro municipio. Una vez rendido el informe, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto sometió a aprobación darlo por recibido. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Nahín Arnelge Ferrufino Benítez.

5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL UNO DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2020: El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto indicó que este punto fue presentado por el licenciado Oscar Díaz, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El licenciado Oscar Díaz dio a conocer el informe semestral, aclarando que a la Gerencia General se le presentan informes periódicos y trimestrales a la Presidencia. Explicó los procesos de compra desde enero a junio dos mil veinte, para lo cual detalló que los procesos por licitaciones para el año dos mil veinte tenían un monto presupuestado en requerimiento de quinientos cuarenta y seis mil setecientos dólares (\$546,700.00) y se ha contratado por un monto de trescientos cincuenta y tres mil doscientos treinta y nueve dólares con cincuenta y cinco centavos de dólar (\$353,239.55), se ve un saldo grande de ciento noventa y tres mil cuatrocientos sesenta dólares con cuarenta y cinco centavos de dólar (\$193,460.45) por que quedaron desiertos procesos, especialmente algunos de Especies Municipales. En el caso de los procesos por libre gestión, un monto presupuestado en requerimiento de trescientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro dólares (\$378,654.00) y se ha contratado por un monto de trescientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y un dólares con treinta y ocho centavos (\$334,141.38) quedando un saldo de cuarenta y cuatro mil quinientos doce dólares con sesenta y dos centavos de dólar (\$44,512.62). Explicó que la diferencia total en los saldos entre lo presupuestado y lo contratado es por doscientos treinta y siete mil novecientos setenta y tres dólares (\$237,973.00), es en parte un ahorro por la forma de contratación por ítem, que, aunque cuesta más, mejora los precios, además de que hay cosas que no se compraron porque había en existencia. Así también, las compras por área administrativas principales, señalando que encabeza Especies Municipales porque representan las compras de especies a proveedores, le sigue Servicios Generales por el combustible y los mantenimientos, repuestos y otros de vehículos y todos los insumos administrativos; Talento Humano que está con la adquisición del seguro médico y de vida, siendo de las menores, el área de Informática por servicios de internet y telefonía, Contabilidad por la contratación de una consultoría, área de Comunicaciones y el Centro de Formación Municipal por los servicios de alimentación. Manifestó que algunos de estos procesos de contratación se hicieron a finales del año pasado, pero son del presupuesto de este año; asimismo, dio a conocer información de los veintisiete (27) diferentes procesos realizados por libre gestión para las áreas solicitantes, de los cuales quince (15) han sido verificados por la comisión de compras y adjudicados por el Consejo Directivo y doce (12) procesos son por montos menores a cinco mil dólares que los adjudica la Gerencia General. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitando a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a la lectura de la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado Oscar Edgardo Díaz, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional-UACI. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el licenciado Óscar Edgardo Díaz, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, sobre las adquisiciones y contrataciones realizadas en el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del año dos mil veinte. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Nahín Arnelge Ferrufino Benítez.

6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE AHORRO Y AUSTERIDAD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL: El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto manifestó que el punto fue presentado por el licenciado Orlando Elías, jefe la Unidad de Planificación, en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. Intervino la licenciada Leticia de Benítez aclarando que esta Política de Ahorro y Austeridad fue aprobada en el año dos mil catorce y se está sometiendo nuevamente a aprobación debido a que se han realizado algunas actualizaciones, entre ellas el rubro de

alimentación y otras deficiencias que tenía, por lo cual, es importante mejorar algunos aspectos sobre la Política. Intervino el licenciado Orlando Elías manifestó que las modificaciones realizadas a la Política de Ahorro y Austeridad del ISDEM, entre las cuales se incorpora la necesidad de eficiencia en los gastos del Estado, por ejemplo, para los servicios básicos se dan grandes líneas sobre la forma en que deben estarse manejando. En la parte del personal, por ejemplo, destaca que los procesos se deben realizar adecuadamente para no generar horas extras. Otra acción ejemplificada, es el uso adecuado de las luminarias, de los aparatos que se conectan y del uso de los aires acondicionados en horarios determinados, apagándolos al medio día, informa que todas estas disposiciones se han tomado en coordinación con las personas encargadas de las áreas y con el conocimiento sobre la materia, a fin de que sean medidas efectivas. En el caso de las telecomunicaciones, detalla que la contratación de los servicios deberá orientarse a aquellas empresas que brinden el mejor servicio al precio más adecuado; en cuanto a los gastos de alimentación, en el Centro de Formación se dan servicios alimenticios para las personas que reciben la capacitación, sin embargo, estos son retribuidos al ISDEM por cuanto la municipalidad paga los servicios a través de INSAFORP, también señala que las sesiones y comisiones de Consejo Directivo podrán recibir algún tipo de alimentación para la celebración de estas reuniones. También, abordó el caso de mantenimiento y reparación de vehículos, uso de los lubricantes; en cuanto a la asignación de vehículos deberá ser únicamente para el uso institucional, hay algunos detalles como no dejar el vehículo estacionado con el aire acondicionado encendido en espera de que toda la tripulación se incorpore, por lo que se debe erradicar esta práctica. Asimismo, manifestó que los lineamientos se presentan para la gestión tanto de la flota vehicular, la administración del servicio de energía eléctrica, la contratación del servicio de telefonía fija y celular, y finalmente, se contempla la contratación de bienes de servicios u obras de infraestructura menores que están a cargo de la UACI y de la Gerencia Administrativa que son las áreas que tutelan esta parte. Intervino el señor director José Adalberto Perdomo Beltrán consultando cuánto se estarían ahorrando si se implementan estas medidas para el aire acondicionado. El licenciado Manuel Alfredo Rodríguez Joachín también consultó si se hecho algún análisis de la eficiencia de apagar los aires acondicionados al medio día y volverlos a encender, ya que es controversial, pues ha escuchado que se sobre esfuerza el equipo ya que tiene que volver a enfriar toda el área a la hora más caliente del día, en cambio, si se tiene encendido por esa hora de almuerzo, el aire se mantiene a la misma temperatura. Por lo que considera que es preferible encender los aires más tarde en la mañana, cuando realmente hace más calor y apagarlos más temprano en la tarde, cuando el calor ya está disminuyendo. El licenciado Orlando Elías respondió que hay muchas tesis sobre el tema, pero que se cuenta con una recomendación por escrito del Consejo Nacional de Energía, la cual es una entidad de gobierno que emite recomendaciones y lineamientos sobre estos aspectos, encargándose de asesorar a las instituciones de gobierno en el tema energético, por lo que se les pidió que vinieran a ISDEM e hicieran una revisión y recomendaciones, ya que se habían presentado varios problemas por sobre carga energética y se aprovechó para hacer las consultas sobre el aire acondicionado, por lo que la incorporación en la Política tiene un sustento técnico. Intervino el señor director Ezequiel Milla Guerra, quien consultó por qué no se cambian también los aires acondicionados viejos por tecnología nueva para ahorrar. La licenciada Leticia de Benítez expresó que ya se están haciendo esas propuestas, pero que es un proceso que se realizará por etapas. El señor director Ezequiel Milla Guerra recomendó pensar en la colocación de paneles solares en la institución como un ahorro a mediano y largo plazo. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal expresando que la propuesta de los paneles solares disminuye bastante las facturas eléctricas. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que se tiene ya una propuesta de readecuación de los espacios del parqueo sur que incluye paneles solares, elaborada con apoyo de jóvenes de la Universidad Dr. José Matías Delgado que realizan sus horas sociales. Actualmente, se han pedido apoyo para cuantificar el monto de la inversión para llevar a cabo este proceso, incluidos los paneles solares. Asimismo, manifestó que el jefe del Departamento de Servicios Generales y Administración de Bodegas de la institución ha informado que todo el techo ya requiere ser cambiado, ya que finalizó su vida útil, por lo que sería buen momento para introducir la posibilidad de paneles solares. El señor director José Adalberto Perdomo Beltrán consultó si todas las oficinas tienen aires acondicionados o son aire central. La licenciada Leticia de Benítez explicó que se tienen los dos sistemas: algunas oficinas tienen aires individuales y otras tienen aire central, lo cual dificulta tanto el mantenimiento como la eficiencia energética, ya que hay áreas que no necesitarían estar encendidas, pues cuentan con poco o ningún personal en determinadas horas del día, pero como el aire es central, está supeditada a otras áreas en que si se encuentra personal, por lo cual, se tiene programado cambiarlos por tecnología Inverter, que consume menos energía. Finalizadas las intervenciones sobre el punto, el licenciado

Ernesto Luis Muyschondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Leticia Rivas de Benítez, gerente general; licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, gerente administrativo; y el licenciado Orlando Elías Castillo, jefe de la Unidad de Planificación. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Dejar sin efecto la Política de Ahorro y Austeridad del ISDEM, aprobada por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2014, mediante Acuerdo número 4-2, Acta número 41. **DOS - a)** Aprobar la Política de Ahorro y Austeridad del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; **b)** Instruir a la Unidad de Planificación del ISDEM, para que haga de conocimiento la Política aprobada a las empleadas y empleados del ISDEM; y **c)** Remítase un ejemplar de tal documento a la Unidad de Acceso a la Información Pública del ISDEM, para que ponga a disposición el mismo en el Portal de Transparencia. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. **7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE RETIRO VOLUNTARIO QUE OTORGA EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM):** El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto indicó que el punto fue presentado por la licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla, jefa del Departamento de Talento Humano, en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. La licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla dio a conocer la propuesta sobre un Plan de Retiro Voluntario que otorga el pago de indemnización a funcionarios públicos del ISDEM, el cual busca beneficiar a los servidores públicos bajo los parámetros siguientes: a) Que hayan obtenido su pensión por vejez o que cumplan con el requisito de edad y tiempo de servicio para pensionarse. b) Que cuenten con certificación de discapacidad o invalidez dictada por la entidad correspondiente. c) Aquellos que padezcan alguna enfermedad o impedimento que limite su capacidad de trabajo. Intervino el señor director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado manifestando que se tiene que recordar que no se puede obligar a ningún empleado al retiro de sus funciones. La licenciada Silvana López expresó que precisamente se identifica con la figura de retiro voluntario y que el fundamento de línea base se refiere a la Ley que regula el retiro voluntario. Como literal d) se incluyen a todos los empleados o servidor público que muestre interés a apearse al retiro voluntario; expresó que dentro del documento se han plasmado dos escenarios, los literales que recién ha explicado a, b y c. (Jubilados o pensionados, que cuenten con certificación de discapacidad o invalidez o que padezcan alguna enfermedad o impedimento que limite su capacidad de trabajo), para los cuales se brindará una compensación económica equivalente a un doscientos cincuenta por ciento (250%) para poder beneficiarlos. Explicó que el cálculo parte sobre la base de la Ley de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria y explicó un ejercicio que para un empleado que tenga quince años de servicio en la institución con un salario de seiscientos diecisiete dólares (\$617.00) mensuales, según la Ley de Renuncia Voluntaria le correspondería un monto de cinco mil siete dólares con trece centavos de dólar (\$5,007.13), ese monto es denominado el cien por ciento (100%) de acuerdo a lo que establece la Ley, y que el beneficio que está proponiendo es que sobre ese beneficio se calcule un ciento cincuenta adicional (150%), el cual para ese ejemplo sumaría un total de doce mil quinientos diecisiete dólares con ochenta y dos centavos de dólar (\$12,517.82). A excepción de los casos en donde lo que corresponde por Ley sea mayor a veinte mil dólares (\$20,000.00), en este caso se le otorgará únicamente lo que corresponde por Ley, sin ningún tipo de compensación adicional. Intervino el señor director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado quien consultó si la propuesta es para estimular a las personas que se quieran retirar. La licenciada Silvana López indicó que cuando se indemniza se hace a través de otro procedimiento, pero cuando el empleado decide retirarse, la compensación por retiro voluntario se realiza según lo establecido en la Ley. El señor director Ezequiel Milla considera que estando los tiempos actuales como están por la emergencia y la situación que se avecina, considera que es un monto demasiado elevado el proponer un ciento cincuenta por ciento, considerando que lo apropiado podría ser hasta un cien por ciento porque es algo extra y que el país no está para eso. El licenciado Manuel Alfredo Rodríguez Joaquín consultó si hay un estudio de cuántas personas hay que estén en estos tres literales considerados y si se ha hecho una cuantificación de a cuánto ascendería, si todos estuvieran interesados en jubilarse o retirarse voluntariamente a esta condición y cuántas plazas quedarían libres, si hay tantos empleados cuánto representa económicamente que se retirarán si les diéramos este bono y cuántas plazas liberarían para saber si vale la pena hacer este ejercicio.

La licenciada Silvana López explicó que ya se tiene este análisis y la cuantificación más adelante en el contenido de su presentación, pero adelanta que en los literales a, b y c, se tienen contabilizados treinta y ocho (38) personas que conforman el veintiséis por ciento (26%) de la planilla que ahora se tiene y que se ha sacado el ejercicio si las treinta y ocho personas se retiran se tiene el monto aproximado porque se les sacaría lo correspondiente al monto del aguinaldo. Intervino el señor director José Roberto Aquino Ruíz manifestando que el saber estos datos es la esencia de la propuesta, pero opina que trabajaría esta propuesta aprobándolo de forma escalonada, manteniendo la propuesta por cuarenta y cinco días (45). También explicó que esta medida será efectiva solo si se congelan las plazas y no se contrata a nuevo personal para cubrir las, ya que entonces no se logra ahorro; después de los cuarenta y cinco días bajaría el beneficio a un cien por ciento (100%) por tres meses, por ejemplo. El ingeniero Rudy Iván Amaya indicó que él no ha participado mucho en la propuesta presentada por la jefa de Talento Humano, pero señala que aunque se ve alto el monto de ciento cincuenta por ciento adicional, el monto por retiro voluntario de Ley es un salario mínimo, si se analiza contra el salario actual que devenga el empleado, casi es un salario por año el que se le va a otorgar de indemnización, con lo que se ve que el monto es grande porcentual por que la indemnización por retiro voluntario es bien baja, no pasa de un salario mínimo. Por eso según la ley si gana \$617 por quince años, da cinco mil dólares, pero si se le reconociera el salario que devenga de \$617 por quince años daría nueve mil doscientos cincuenta y cinco, con lo que se le aumenta no sería tanto. La licenciada Silvana López explicó que el otro criterio es para el caso de los servidores públicos que no se incluyen en los literales anteriores (literal d), la propuesta es otorgar una compensación económica equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%), para lo cual retoma el mismo ejercicio del empleado con quince años de servicio y realiza el cálculo sobre la base de la Ley de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria en donde suma un total de siete mil quinientos diez dólares con sesenta y nueve centavos de dólar (\$7,510.69), con una limitante en función de ver las finanzas de la institución de poner la excepción de los casos en donde lo que corresponde por Ley sea mayor a quince mil dólares (\$15,000.00), en este caso se le otorgará únicamente lo que corresponde por Ley sin ningún tipo de compensación adicional, a diferencia del criterio anterior que eran veinte mil dólares (\$20,000.00). Asimismo, explicó que los fondos con los que se espera poder suplir el pago de las indemnizaciones, en caso de que la respuesta a la propuesta sea positiva, es que en el presupuesto dos mil veinte hay una disponibilidad de cincuenta y cinco mil dólares (\$55,000.00) a la fecha, en el rubro de Fondo de Retiro Voluntario e Indemnizaciones. También se tienen sesenta mil dólares (\$60,000.00) a junio dos mil veinte, en el rubro de economías salariales de un ahorro de los meses de enero a junio que no se ha tocado ese fondo. Expresó que, si se pudieran apegar o coincidir en esos tiempos, entonces la institución estaría dando ese egreso de indemnizar a estas personas por los meses de septiembre, octubre y noviembre de este año, con lo que se podría tener más ahorro en las economías, con lo cual el monto de sesenta mil dólares que se tienen ahorita en reserva podría aumentar y llegar a los noventa mil dólares, pensando en función de la disponibilidad de fondos, si esto se llegará a ejecutar. Si hay necesidad de poder recurrir a más fondos, se tiene la posibilidad de buscar un ajuste en el presupuesto o una reprogramación, lo cual tendría que hacerse sobre la base contable y pensando sobre el cierre contable que se ha tenido en el año dos mil diecinueve, e indica a los señores directores que ellos ya han visto los números. Explicó el cuadro en que se proponen los períodos. Intervino la licenciada Leticia de Benítez quien manifestó que con eso se da respuesta a la propuesta del director José Roberto Aquino Ruíz sobre los períodos de mantenimiento del beneficio. La licenciada Silvana López indicó que en el caso de que el plan se aprobara este día, se estaría colocando en el documento dos momentos: en el caso con técnicos y administrativos la entrega de la renuncia voluntaria tenga una antelación de quince días para hacerla efectiva, pudiendo revisarse administrativamente la documentación que más adelante se solicita como registro para respaldar el egreso que la institución va a hacer, y para realizar las actividades administrativas de quien va a recibir ese cargo y quien estaría asumiendo y aprendiendo las responsabilidades que el empleado que se retira deja. En el caso de gerencias, jefaturas y coordinaciones regionales, lo que solicita es que sean treinta días para el trámite de la entrega de la renuncia voluntaria para realizar las mismas actividades, todo manejado en días hábiles. Manifestó que cuando establece la aprobación del plan a partir del veintiuno de julio, está plasmando en el documento que el período que tenga el empleado para poder plasmar la renuncia sea de treinta días hábiles, con lo que la vigencia del plan sería del veintidós de julio al uno de septiembre del dos mil veinte, período que el empleado tendrá para decidir si apegarse a este plan o tramitar alguna documentación. Agregó que el período antelación para hacer efectiva la renuncia en el caso de técnicos y administrativos sería del dos al veintidós de septiembre, y en el caso de gerencias, jefaturas y coordinaciones regionales sería del dos de septiembre al trece de

octubre del dos mil veinte. Luego de esas fechas la institución tendrá quince días para poder hacerle efectivo su pago en el caso de técnicos del veintitrés de septiembre al trece de octubre y en el caso de gerencias, jefaturas y coordinaciones regionales del catorce de octubre al tres de noviembre. Añadió que la recuperación de egreso que se podría tener por pago de indemnizaciones de renuncia voluntaria, haciendo el ejercicio con las treinta y ocho personas que conforman el literal a, b y c explicado anteriormente, anualmente con esas treinta y ocho personas está teniendo un pago de planilla incluyendo aportaciones patronales y vacaciones de cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y un dólares con ocho centavos de dólar (\$444,661.08) y que el egreso para indemnización será de cuatrocientos veintisiete mil setecientos doce dólares con setenta y tres centavos de dólar (\$427,712.73). Intervino el señor director Ezequiel Milla Guerra expresando que el punto es si las plazas se van a congelar por un año para recuperar ese monto y así si valdría la pena hacer ese esfuerzo, debiendo congelarse las treinta y ocho plazas por un año para no ver golpeada la institución. La licenciada Leticia de Benítez aclaró que la propuesta sí significa que se tendrían que contratar las plazas de gerencia, jefaturas y coordinaciones regionales que se retiren, de las demás plazas de técnicos si considera que se puede hacer una reorganización en diferentes áreas a efectos de no contratar al personal técnico. El señor director Ezequiel Milla Guerra expresó que considera que es un monto muy grande para indemnización, por lo que esas plazas deben congelarse y no volverse a contratar. La licenciada Silvana López manifestó que no se está seguro de que las treinta y ocho personas se retiren de sus plazas. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt quien explicó que la mayoría de esas plazas no se van a contratar, se van a congelar, con lo que habrá un ahorro, pero hay plazas que si ameritará la nueva contratación; considerando que la propuesta es directamente proporcional. El ingeniero Rudy Amaya expuso que esta propuesta está enfocada en tres cosas: 1) que es un pasivo laboral que en cualquier momento se va a tener que pagar total o parcialmente; 2) el resultado del año dos mil diecinueve permitía tomar una medida de estas, que no se tomó antes por la situación de la emergencia; y 3) esto tiene cobertura con la economía de remuneraciones que se ha llevado, con un ahorro que permitirá hacer este proceso, teniendo ahora la institución la liquidez para poder echar a andar esto, después no hay garantías de que se pueda hacer. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, señaló que el ciento cincuenta no es sobre el salario nominal, sino sobre el salario mínimo, que sobre el salario actual viene siendo como el uno punto veinticinco. La licenciada Silvana López explicó los requisitos para el empleado, siendo el tiempo de servicio en el ISDEM y la cuantía del último salario, comprobantes que extenderá el Departamento de Talento Humano de la Institución; la calidad de encontrarse sujeto a invalidez o discapacidad; constancia emitida por: Instituto Salvadoreño del Seguro o Social y el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral; la calidad de jubilado o pensionado que será acreditada por el interesado mediante la presentación de copia certificada o constancia de la resolución emitida por: Administradora de Fondos de Pensiones correspondiente, el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos o el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada; la limitación causada por enfermedad deberá ser comprobada mediante dictamen médico y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. El señor director Ezequiel Milla Guerra consultó si no importa que el empleado tenga equis cantidad de años de trabajo en la institución, a lo cual la licenciada Silvana López aclaró que es para los literales a, b y c que ha venido mencionando previamente y sin importar los años de servicio en el ISDEM, por lo que la base sería el tiempo que tiene para jubilarse. Continuó explicando que trae como propuesta para efectos de transparencia la conformación de una Comisión Multidisciplinaria que revise la situación de los empleados que deseen retirarse, la cual esté integrada por la gerente general o su delegado, la jefatura de Unidad de Asesoría Jurídica y quien administrará el proceso será la jefatura del Departamento de Talento Humano. La función que respaldan será la verificación de requisitos definidos que formarán parte de los registros al empleado que decida retirarse apegándose a los beneficios del Plan de Retiro Voluntario. Lo cual generará la emisión de la resolución según corresponda. Finalizó su presentación presentando un cuadro donde describe las treinta y ocho plazas por su cargo nominal, edad de los empleados, años de servicio, salario actual, agregando para el ejercicio el monto de prestación de renuncia voluntaria, el valor de ciento cincuenta por ciento adicional aplicado a la prestación y el total de la indemnización. Añadió que la acción que se está tomando pretende corregir situaciones que se han venido dando en la institución con la contratación de personal en administraciones pasadas, las cuales el Consejo Directivo desconocía que se realizaban. El licenciado Manuel Alfredo Rodríguez Joaquín consultó si se está dejando en el documento la condición que las personas que se acojan al proceso de la indemnización no podrán ser recontratadas en un período de tiempo en el ISDEM, a lo cual la licenciada Silvana López aclaró que se ha dejado que las personas que se indemnicen no podrán volver a ser contratadas en el ISDEM. El señor director José Roberto Aquino Ruiz expresó que

él había sugerido que se escalonara en tiempos, pero viendo las edades de las personas presentadas, sugiere que se escalone en números, es decir, sacar quince o diez propuestas de retiros voluntarios para ver cuantos se acogen a este proceso y realizar el análisis de la propuesta posterior. El señor director José Adalberto Perdomo Beltrán consultó si se puede sacar un treinta por ciento de la propuesta este año y otro porcentaje el próximo año, a lo cual la licenciada Silvana López aclaró que es un retiro voluntario, quien lo quiera tomar se acogerá al plan, por lo que no se puede obligar a nadie, caso contrario sería un despido que es distinto a lo planteado. La licenciada Silvana López les recordó que no debe de perderse el punto de vista que, al ser voluntario, probablemente no se irán las treinta y ocho personas, que ella está planteando un caso extremo al que llegaría la institución si se fueran todos; que hacerlo de otra forma sería direccionar y eso no es el objetivo, que lo que se propone es la herramienta en función de beneficiar al empleado y beneficiar a la institución, en el sentido de poder desarrollar habilidades y resultados. El licenciado Manuel Alfredo Rodríguez Joachin expresó que será voluntario y que algunos no se querrán acoger porque no les será beneficioso el bono, aunque la propuesta es buena. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal solicitó que se les informe cuales son las plazas que sí consideran que se deberán volver a contratar a fin de tener un marco de cuanto se va a ahorrar en el tiempo, a lo cual la licenciada Leticia de Benítez aclaró que serán las plazas de gerencias, jefaturas y coordinaciones regionales y que se puede prescindir de todos los técnicos, para lo cual se buscaría re-organizar al interior de las áreas el trabajo. Intervino el señor director Ezequiel Milla Guerra manifestando que se debe dejar plasmado que las demás plazas se van a congelar. La licenciada Leticia de Benítez expresó que dentro del mismo acuerdo podría quedar plasmado que solamente se van a contratar las plazas de gerencias, coordinaciones y jefaturas en total son seis plazas. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal solicitó que mejor este punto pase a la próxima sesión y que se agreguen las restricciones, las plazas que se contratarían y las que no.

8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES PUEDAN ASENTAR LAS DEFUNCIONES QUE POR CAUSA DE LA PANDEMIA POR COVID-19, NO LO HAN REALIZADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA LEY TRANSITORIA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR Y DE LOS

REGÍMENES PATRIMONIALES DEL MATRIMONIO: El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto manifestó que el punto fue presentado por la licenciada Minely Muñoz, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. La licenciada Minely Muñoz explicó que este punto se propuso en la reunión de comisión de la semana pasada, es acerca de presentar una propuesta a la Asamblea Legislativa de disposición transitoria para la ampliación de plazo para que las municipalidades puedan asentar las defunciones que por causa de la pandemia por COVID-19, las cuales no se han podido realizar en el plazo establecido en la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. Explicó que este tema se ha dado en algunas alcaldías, siendo que el plazo establecido en el artículo 40 inciso primero de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, da quince días para realizar la gestión de notificar sobre la defunción a todo pariente próximo de las personas fallecidas. El licenciado Manuel Alfredo Rodríguez Joaquín consultó si solo aplicará a las defunciones. La licenciada Minely Muñoz explicó que solo a las defunciones porque para los nacimientos se dan hasta noventa días. Expresó que será una disposición transitoria y procedió a leerles la propuesta que literalmente dice: Artículo 1. Facultase a los registradores del Estado Familiar de los 262 Municipios de El Salvador, para que en el plazo de sesenta días hábiles contados a partir de la vigencia del presente decreto, previo aviso por parte de las personas a que se refiere el artículo 40 inciso primero de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, asienten las partidas de defunción que no se hubieren realizado a causa de la pandemia por Covid-19, en el período del 14 de marzo de dos mil veinte hasta la entrada a en vigencia del presente decreto. Agregó que la disposición es amplia y no aplica solo a los fallecidos por COVID-19 sino por cualquier causa, lo anterior, para poder beneficiar a los habitantes de las municipalidades y poder realizar los asentamientos correspondientes. Asimismo, señaló que el inconveniente que se ha tenido en los municipios en cuanto al plazo que establece el Registro del Estado Familiar solo son de quince días hábiles y en caso que no realicen los asentamientos correspondientes, el interesado tiene que promover diligencias ya sea vía notarial o vía judicial, lo que los hace incurrir en costos económicos, por lo que se busca ampliarles el plazo para que ellos puedan realizar el asentamiento y no tener inconveniente al momento de inscribirlos en los Registros del Estado Familiar. En el artículo 2 se establece que el decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial. El señor director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado mencionó que hay muchas personas de

escasos recursos que al final es la alcaldía quien les tiene que pagar el notario porque la gente no tiene para eso, por lo que esta medida es acertada para apoyar a la población y a los municipios. La licenciada Minely Muñoz también pide el apoyo de los directores para que puedan apoyar la iniciativa de presentación de la propuesta ante la Asamblea Legislativa para su aprobación. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerencia general y la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibido el informe rendido por la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, sobre la propuesta a presentar a la Asamblea Legislativa sobre la Disposición Transitoria de ampliación de plazo para que las municipalidades puedan asentar las defunciones que por causa de la pandemia por COVID-19, no han realizado en el plazo establecido en la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **b)** Aprobar la propuesta sobre la Disposición Transitoria de ampliación de plazo para que las municipalidades puedan asentar las defunciones que por causa de la pandemia por COVID-19, no han realizado en el plazo establecido en la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **c)** Delegar al presidente del Consejo Directivo, licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, para que suscriba la pieza de correspondencia a presentar a la Asamblea Legislativa; y **d)** Instruir a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, y a la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, para que le den seguimiento a la propuesta presentada en la Asamblea Legislativa. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. **9. SOLICITUD DE REFORMA AL ACUERDO NÚMERO SEIS - DOS, DEL ACTA NÚMERO VEINTICINCO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA A DONAR PAQUETES ALIMENTICIOS A SEIS MUNICIPALIDADES POR AFECTACIÓN DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto manifestó que este punto fue presentado por la licenciada Minely Muñoz, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. La licenciada Minely Muñoz explicó a los señores directores que se solicita la reforma al acuerdo en el cual se autorizaba la donación de paquetes alimenticios a seis municipios afectados por la Tormenta Tropical Amanda, puesto que, uno de los municipios seleccionados no aceptó la donación, siendo este, la municipalidad de Panchimalco, dándole lectura al acuerdo de Concejo Municipal en el cual le informan a la señora gerente general de ISDEM que no serán aceptados los ciento cincuenta paquetes alimenticios por no estar de acuerdo con el mecanismo establecido para su distribución. La licenciada Minely Muñoz explicó que el mecanismo para la distribución se iba a hacer en conjunto con las autoridades del ISDEM; debiendo seleccionar la municipalidad la comunidad en que se realizaría la entrega y el ISDEM acompañaría en la entrega de los paquetes. Además, manifestó que el mismo día que se recibió el acuerdo sobre la no aceptación de los paquetes alimenticios salió un reportaje sobre una residente de ese municipio que manifestaba que necesitaban apoyo con alimentos, por lo que consideró inapropiado que no se aceptarán los paquetes. Por lo que propuso que se reforme el acuerdo y que los ciento cincuenta paquetes que eran para Panchimalco, se le dieran al municipio que designen. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal hace el análisis que municipios grandes han recibido bastante apoyo del Gobierno y tienen más recursos, por lo que hace un llamado a pensar en municipios más pequeños en donde la ayuda ha sido mínima. Los señores directores están de acuerdo en que se le entreguen los paquetes a un municipio más pequeño, proponiendo a Santiago Texacuangos, por lo que solicitan que se le haga la consulta al señor alcalde si estaría interesado en la donación de los ciento cincuenta paquetes alimenticios para su población afectada. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitando a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Reformar el Acuerdo número 6 - 2, del Acta número 25, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del día treinta de junio del año dos mil veinte, en el numeral 2 que literalmente dice: *“DOS - a) Realizar la donación de los paquetes alimenticios relacionados*

en el numeral uno del presente acuerdo, a seis municipios que fueron más afectados por la Depresión Tropical Amanda, de acuerdo al detalle siguientes: i) 150 paquetes alimenticios para la Alcaldía Municipal de Rosario de Mora, departamento de San Salvador; ii) 150 paquetes alimenticios para la Alcaldía Municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador; iii) 150 paquetes alimenticios para la Alcaldía Municipal de Tecoluca, departamento de San Vicente; iv) 220 paquetes alimenticios para la Alcaldía Municipal de Ilopango, departamento de San Salvador; v) 220 paquetes alimenticios para la Alcaldía Municipal de Soyapango, departamento de San Salvador; y vi) 220 paquetes alimenticios para la Alcaldía Municipal de San Salvador; b) Delegar a la Gerente General, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, para que comparezca ante notario a formalizar la suscripción de las Actas de Donación de los 1,110 paquetes alimenticios, según detalle anterior, y coordine con los municipios la entrega de los mismos a las familias más afectadas.”. **Por lo siguiente: DOS - a)** Realizar la donación de los paquetes alimenticios relacionados en el numeral uno del presente acuerdo, a seis municipios que fueron más afectados por la Depresión Tropical Amanda, de acuerdo al detalle siguiente: i) 150 paquetes alimenticios para la Alcaldía Municipal de Rosario de Mora, departamento de San Salvador; ii) 150 paquetes alimenticios para la Alcaldía Municipal de Santiago Texacuangos, departamento de San Salvador; iii) 150 paquetes alimenticios para la Alcaldía Municipal de Tecoluca, departamento de San Vicente; iv) 220 paquetes alimenticios para la Alcaldía Municipal de Ilopango, departamento de San Salvador; v) 220 paquetes alimenticios para la Alcaldía Municipal de Soyapango, departamento de San Salvador; y vi) 220 paquetes alimenticios para la Alcaldía Municipal de San Salvador, departamento de San Salvador; b) Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, para que comparezca ante notario a formalizar la suscripción de las actas de donación de los 1,110 paquetes alimenticios, según detalle anterior, y coordine con los municipios la entrega de los mismos a las familias más afectadas. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. **11. PRÓXIMA SESIÓN.** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo el día veintiocho de julio de dos mil veinte, en el Salón de Sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas y trece minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.